



1 Acuerdos:

CLDCS2024-E9-3. Con fundamento en el artículo 28 Numeral I, VII y VIII de la Ley Orgánica, se aprueba por unanimidad de votos, unificar a un solo puntaje de 400 puntos TOEFL o su equivalencia en programas de idiomas de la UG con fines de titulación a todos los programas educativos de Licenciatura de la División de Ciencias de la Salud.

7 En la ciudad de León, Guanajuato, a 20 de septiembre del 2024.- La Secretaria del Consejo
8 Divisional de Ciencias de la Salud del Campus León, **Mtra. Cipriana Caudillo Cisneros.** -
9 Rúbrica.

10 LA QUE SUSCRIBE, MTRA. CIPRIANA CAUDILLO CISNEROS, SECRETARIA
11 ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL CAMPUS LEÓN DE LA
12 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
13 ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83,
14 FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

16 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de
17 Ciencias de la Salud del Campus León, y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS**
18 **EN LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE**
19 **CIENCIAS DE LA SALUD DEL CAMPUS LEÓN, CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE**
20 **DEL 2024. DOY FE.**